

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2006.

En Guadalajara, a veintiocho de julio de dos mil seis. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Jesús Alique López, los señores Concejales D^a Marina Isabel Alba Pardo, D. José María Chaves Gómez-Orihuela, D^a M^a del Carmen Hernández González, D^a Araceli Martínez Esteban, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Luis Mariano Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José Carlos Moratilla Machuca, D^a Josefa Martínez Gómez, D. José María Alonso Llorente, D. Carlos de la Fuente Ortega, D. Jorge Badel Roses, D. Antonio Román Jasanada, D. Jesús Orea Sánchez, D^a María José Agudo Calvo, D^a Carmen Heredia Martínez, D. Fco. Javier Luis Vicente Borobia Vegas, D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María Calvo Benito y D. Ángel Mario González Somoano; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Fco. Javier González Martínez, que da fe del acto.

Posteriormente al inicio de la sesión se incorpora D. Juan Antonio Pérez Borda.

Siendo la once horas con diez minutos por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 30 DE JUNIO DE 2006.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de junio de 2006 es aprobado por unanimidad de los señores asistentes sin introducir ninguna rectificación.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA.

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los Concejales Delegados comprendidos entre los días 22 de junio y 20 de julio, ambos inclusive.

POBLACION Y TERRITORIO.

Asociaciones de Vecinos.-

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE EN EL CONSEJO SOCIAL Y DE SOSTENIBILIDAD.

A propuesta de la Cámara de Comercio e Industria y de conformidad con el artículo 34 del Reglamento de Participación Ciudadana, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda nombrar a D. Adolfo Ruiz Miedes representante de la Cámara de Comercio e Industria en el Consejo Social y de Sostenibilidad, en sustitución del anterior representante D. Carlos Remartínez Sigüenza.

DESIGNACION DE VOCAL EN CONSEJO DE BARRIO.

Habiendo sido designada por el Pleno a propuesta del Grupo Socialista la Concejal D^a Teresa Tejedor de Pedro, Vocal del Consejo de Barrio nº 4 "La Esperanza, Llanilla, Amparo y adyacentes" y resultando que a su vez es, en su calidad de Concejal Delegada de Participación Ciudadana, Vicepresidenta de todos los Consejos de Barrio, por unanimidad de los miembros asistentes se acuerda anular la designación de D^a Teresa Tejedor de Pedro como Vocal de dicho Consejo de Barrio y designar a D^a Carmen Hernández González.

PATRIMONIO.

Conservación y Tutela.-

INCLUSION EN EL INVENTARIO DE BIENES DE TERRENOS DE LA PLAZA MAYOR.

Dada cuenta de la propuesta por la Concejal Delegada de Patrimonio, Sra. Tejedor.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, pregunta si previamente a las actuaciones de construcción de aparcamientos subterráneos se han inscrito los terrenos en el Inventario de Bienes Municipal y Registro de la Propiedad y ruega que se disponga lo oportuno para la inscripción de todos los bienes municipales de dominio y uso público.

El Concejal Delegado de Infraestructura Viaria Sr. Sevillano, informa que antes de la concesión administrativa de construcción y explotación de los aparcamientos hay que proceder a inscribir los terrenos en el Inventario de Bienes Municipal y Registro de la Propiedad.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Inscribir en el Inventario de Bienes Municipal los terrenos donde se sitúa la Plaza Mayor de este municipio con la naturaleza de bien de dominio y uso público de carácter inmemorial, siendo su descripción la siguiente:

Terrenos de forma sensiblemente rectangular de 2.343'56 m² que lindan:

- Norte: Parcela de referencia catastral nº 5983105 de la hoja VK8958S siendo su titular fiscal Sánchez Heredia López, S.L.
- Sur: Parcelas de referencias catastrales números 6083605, 6083606 y 6083607 de la hoja VK8968S, siendo sus titulares fiscales Telefónica de

España, S.A., Guadahermosa Proyectos Urbanísticos, S.L., y Roja López Lucas respectivamente.

- Este: Parcelas de referencias catastrales números 6084503VK8968S, 60845104VK8968S y 6084510VK8968S, siendo sus titulares fiscales Comunidad de Propietarios Plaza Mayor 13, Fernández Collada, S.L., y Santa Lucía, S.A.
- Oeste: Parcela de referencia catastral número 5983101VK8958S, siendo su titular fiscal el Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo.- Inscribir en el Registro de la Propiedad los terrenos donde se ubica la citada Plaza Mayor de Guadalajara.

Se persona en este momento D. Juan Antonio Pérez Borda.

CONTRATACION.

Asistencia Técnica.-

PLIEGOS DE CONDICIONES PARA CONTRATACION DE LA ASISTENCIA TECNICA DE REDACCION DEL NUEVO PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, agradece en primer lugar la colaboración de los Servicios Técnicos Municipales y Grupos Políticos Municipales para la redacción de unos pliegos de condiciones que permitan un Plan de Ordenación Municipal ambicioso y sostenible al mismo tiempo que permita posicionar Guadalajara en el territorio nacional con la importancia debida; da lectura de los aspectos fundamentales del pliego de condiciones técnicas que permitirá la incorporación del Plan Especial del casco histórico, conexión con el Plan de Ordenación del Territorio, que como instrumento de planificación física del territorio está redactando la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha e incorporación de los desarrollos urbanísticos del Plan del año 1999 en ejecución.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, muestra su satisfacción por el inicio del Plan de Ordenación Municipal con el consenso de todos los Grupos, siendo éste el momento oportuno para su inicio, teniendo en cuenta las expectativas de desarrollo, pero debiendo tener en cuenta igualmente la limitación de servicios, como dotación de agua.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, considera el nuevo Plan como el definidor de las líneas generales de Guadalajara durante los próximos quince años, debiendo ser asumido por consenso, siendo ésa la voluntad de su Grupo, teniendo en cuenta que su desarrollo corresponderá a varias Corporaciones; no obstante, estando prácticamente agotado el Plan del año 1999, este proceso debía haberse iniciado hace un año; señala las aportaciones del Grupo Popular al pliego para conseguir un modelo de Ciudad de calidad y con un desarrollo sostenible, como han sido el tratamiento de la periferia del casco histórico, previsión de una estética urbana armónica, límites poblacionales para garantizar la adecuada calidad de vida, plan de movilidad, preocupación por el medio ambiente eliminando impactos acústi-

cos, estudio hidrológico e incorporación de normas de desarrollo de los programas de actuación urbanizadora; considera el plazo previsto de veinticuatro meses para su redacción como muy corto y anuncia el voto a favor de su Grupo.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, indica que al plazo de veinticuatro meses hay que añadir los espacios muertos debidos a los oportunos trámites de información pública y contestación de alegaciones; informa que en este proceso se lleva trabajando tres años, dado que el anterior Plan de Ordenación Municipal carecía de ciertas herramientas, como cartografía, que pasará a formar parte del futuro plan, así como la adjudicación y redacción del Plan especial del casco histórico e incorporación al nuevo Plan, trabajos de la Agenda Local 21 y constitución del Consejo Social y de Sostenibilidad, por lo que éste es el momento oportuno para iniciar el proceso en el que habrá que estar vigilantes para que los plazos se vayan cumpliendo.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y administrativas particulares que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la redacción del Proyecto de Revisión del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, por un presupuesto de 1.167.000 euros (I.V.A. incluido).

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Castilla-La Mancha, Boletín Oficial del Estado y Diario Oficial de las Comunidades Europeas.

Tercero.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 174.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, autorizar el gasto de carácter plurianual y adquirir el compromiso de aportación del Ayuntamiento para la financiación del contrato de asistencia técnica para la redacción del Proyecto de Revisión del Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, con cargo a las anualidades de 2006, 2007 y 2008, con arreglo a las siguientes dotaciones:

- Año 2006: 175.050 euros.
- Año 2007: 466.800 euros.
- Año 2008: 525.150 euros.

Obras.-

MODIFICACION DE PROYECTO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN AVENIDA DEL EJÉRCITO CON VUELTA A CALLE GARCÍA LORCA.

El Concejal Delegado de Infraestructura Viaria, Sr. Sevillano, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, muestra su sorpresa porque según informe técnico el proyecto no esté visado por el Colegio Oficial correspondiente, máxime cuando en su ejecución se han detecta-

do diversos problemas, debiendo darse el mismo trato que al particular que solicita una licencia urbanística, retirando este punto del Orden del día hasta que el proyecto modificado no sea visado.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, explica que un proyecto modificado supone que las obras se han iniciado, paralizarlas hasta su redacción supondría problemas en su ejecución y normalmente se visa a futuro, teniendo en cuenta que el resto de las obras sí se pueden ejecutar.

Por el Grupo Popular, Sr. Román, incide en que se trae a aprobación un modificado no visado, que se vise y se aporte al próximo Pleno y que él no pretende la paralización de las obras.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de 13 votos a favor, 12 abstenciones y ninguno en contra acuerda:

Aprobar el retranqueo de un metro, respecto de la calle Federico García Lorca, del aparcamiento subterráneo para vehículos automóviles, sito en la Avenida del Ejército nº 18 c/v a la calle Federico García Lorca, por cuanto de conformidad con los informes técnicos existe espacio suficiente para el citado retranqueo adecuándose a las determinaciones del Plan de Ordenación Municipal.

Pliegos de condiciones.-

RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA APROBACION DE PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACION DE QUIOSCO BAR EN EL PALACIO DE LA COTILLA.

El Concejal Delegado de Cultura, Sr. Badel, da cuenta de la propuesta de acuerdo.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, indica que su Grupo ya anunció en Pleno anterior que existían quejas; se muestra a favor del recurso y en contra del pliego y discrepa del informe del Técnico de la Sección de Patrimonio, dado que sí se producirán efectos aditivos en la zona al existir en ella actividades análogas y se generarán molestias a los vecinos; pregunta si al ser el Palacio de La Cotilla Bien de Interés Cultural las obras del jardín se sometieron a dictamen de la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico; no entiende que para mantener el jardín se justifique que la única manera es dotándole de un quiosco-bar, cuando en el jardín pueden desarrollarse actividades culturales sin quiosco.

El Concejal de Cultura, Sr. Badel, señala que la hostelería en general origina quejas; desconoce si la reforma del jardín se remitió a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico, pero ningún Técnico advirtió esa posible obligación, entendiéndose que será el adjudicatario quien, en su caso, tenga que llevar el proyecto a consulta de la Comisión; y esta actividad dentro del Plan de Dinamización Turística dará sentido al jardín al abrirse un espacio hasta ahora cerrado en el que el adjudicatario cuidará del mantenimiento del jardín y que el Ayuntamiento será vigilante para que se cumplan las Ordenanzas.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, reitera que no se atienden las quejas de los vecinos, se incumple la Ordenanza al haber actividades análogas próximas y se han ejecutado obras en el jardín sin consulta a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico Artístico.

El Concejal Delegado de Cultura, al final de la sesión, tras consultar al Técnico de Patrimonio Cultural, aclara que el Palacio de La Cotilla no está declarado Bien de Interés Cultural.

La Corporación, previo informe de la Sección de Patrimonio, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación e informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de trece votos a favor de la desestimación, doce en contra y ninguna abstención, acuerda:

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Dña. Asunción Muñoz González, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la Calle San Esteban nº 9, contra el acuerdo plenario de 29 de mayo de 2006 por el que se aprobó el pliego de condiciones jurídicas y económicas administrativas para la concesión mediante concurso y en procedimiento abierto de la explotación del servicio de quiosco-bar terraza en el recinto del Parque del Palacio de La Cotilla.

Se ausentan D^a M^a José Agudo Calvo y D. Luis Mariano Sevilla-no Conejo.

URBANISMO.

Gestión.-

APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DE LA UNIDAD DE ACTUACION SUE 82.

Previo informe del Departamento de Urbanismo, parte integrante de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación SUE 82, condicionado a la subsanación de las deficiencias indicadas en el informe del Departamento de Urbanismo, que deberá presentarse en el plazo de un mes.

Segundo.- De conformidad con los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales:

- Estimar la alegación de D. Fidel de Diego Alcázar.
- Estimar parcialmente la alegación de D. Félix Angel Marián Pérez en cuanto a tener en cuenta los elementos de urbanización ya existentes en su parcela y desestimarla en cuanto a la exclusión de la finca de la reparcelación.
- Estimar parcialmente la alegación de D. Manuel Gallego Martín en cuanto a tener en cuenta los elementos de urbanización ya existentes en su parcela y desestimarla en cuanto a la exclusión de la finca de la reparcelación.

- Estimar la alegación de D. Jesús Angel Rubio Recio.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el proyecto de reparcelación.

APROBACION DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACION DEL SECTOR SP 12.

Previos los informes del Departamento de Urbanismo y Arquitecto Urbanista, partes integrantes de este acuerdo en cuanto a su motivación y previo informe favorable de la Comisión de Urbanismo, Medio Ambiente, Vivienda y Obras, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Primero.- Aprobar con carácter definitivo el proyecto de reparcelación del Sector SP 12 presentado por el Agente Urbanizador Jesthisa Desarrollos Inmobiliarios, S.A.

Segundo.- De conformidad con los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto:

- Estimar las alegaciones presentadas por las entidades Tierras y Almacenes, S.L., Ratioinver, S.A., y D^a M^a Rosa, D^a Herminia, D. Florencio y D^a María Amparo del Río López, que ya han sido recogidas en el nuevo proyecto de reparcelación.
- Estimar parcialmente la alegación presentada por la mercantil CRC Consultores, S.A., que ya ha sido recogida en el nuevo proyecto de reparcelación.
- Desestimar la alegación presentada por la entidad S.A.T. número 2.215 Valdemora.

Tercero.- Publicar el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el proyecto de reparcelación.

Se incorporan D^a M^a José Agudo Calvo y D. Luis Sevillano Conejo y se ausenta D. Lorenzo Robisco Pascual.

OTROS SERVICIOS.

Medio Ambiente.-

CONVENIO DE COLABORACION PARA SOTERRAMIENTO DE LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, da cuenta de la propuesta de Convenio de Colaboración.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, aunque está de acuerdo con el Convenio, indica que el inicio de las obras se ha retrasado tres años desde que se firmó el Convenio de soterramiento de líneas por calle Trafalgar por los requerimientos al urbanizador del Sector SP 12 para que ejecutara dichas obras como sistema general.

La Concejal Delegada de Urbanismo, Sra. Alba, explica que el desarrollo del Convenio requiere la redacción del proyecto y disposición de terrenos y que si las obras se ejecutaban con anterioridad a la urbanización del Sector SP 12 sería necesario que el urbanizador del Sector hubiera demolido la torreta de la línea de alta tensión; anuncia que en este momento el proyecto ya está redactado.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por unanimidad de los miembros asistentes acuerda:

Aprobar el Convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Ayuntamiento de Guadalajara y Unión Fenosa Distribución, S.A., para soterramiento de las líneas de alta tensión en el municipio de Guadalajara.

En este momento se ausentan del Salón D. Jesús Orea Sánchez y D. Juan Antonio Pérez Borda.

MOCIONES.

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL DIA DEL COOPERANTE.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sra. Hernández, da lectura a la moción en la que, habida cuenta de que aprobado el Estatuto del Cooperante y declarado el día 8 de septiembre como Día del Cooperante, como reconocimiento de su actividad como colectivo a la cabeza de la solidaridad y lucha contra la pobreza, se propone la siguiente declaración:

“1.- Que la lucha contra la pobreza y la desigualdad en el mundo es uno de los mayores retos que tiene nuestra sociedad en estos momentos. Acabar con la pobreza es no sólo un compromiso ético de primer orden, sino a la vez una de las condiciones básicas para lograr un mundo más justo y pacífico.

2.- Que la lucha contra la pobreza tiene un programa común asumido por toda la comunidad internacional que se concreta en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en 2015.

3.- Que el compromiso de miles de personas con la cooperación al desarrollo es un ejemplo para toda la sociedad y para todas las instituciones y que como tal debe ser reconocido y valorado.

4.- Que el reconocimiento del trabajo de los cooperantes es un deber para toda la sociedad al que tenemos que contribuir desde las instituciones democráticas.

Y por ello asumimos el reconocimiento hecho explícito al declarar el Gobierno de la nación el día 8 de septiembre como Día del Cooperante.

Y convocamos a los ciudadanos/as de Guadalajara a participar en las actividades previstas por parte de este Ayuntamiento de acuerdo con las Organizaciones no Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo”.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, da lectura a un comunicado sobre análisis de la pobreza y la cooperación.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sra. Heredia, se muestra de acuerdo con la moción por obvia; su Grupo apoya la labor del cooperante, que a su vez necesita apoyo económico y gestionar bien los recursos, si bien, obras son amores y no buenas razones, denuncia que dos organizaciones no gubernamentales no han recibido las subvenciones municipales del año 2005, debiendo ser el Ayuntamiento más ágil, así como con la efectividad de los proyectos de emergencia; indica que el Estatuto del Cooperante garantiza su situación laboral y posterior reinserción laboral, por lo que propone añadir a la moción otro punto con el siguiente texto “El Ayuntamiento de Guadalajara se compromete a incluir una partida presupuestaria para firmar un convenio con la Agencia de Cooperación Internacional”.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sra. Hernández, señala que la transaccional propuesta por la Sra. Heredia debe someterse previamente a la consideración del Consejo de Cooperación al Desarrollo, por lo que mantiene la moción en sus propios términos; contesta que para poder hacer efectiva la subvención a las dos organizaciones a que ha hecho referencia la Sra. Heredia se está comprobando si son deudas o no al Ayuntamiento y que si las ayudas de emergencia llegan tarde se debe al proceso administrativo que deben seguir, si bien con estas ayudas se vienen a reponer las existencias de que disponen las organizaciones no gubernamentales.

La moción es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

En este momento se reincorporan al Salón D. Jesús Orea Sánchez y D. Juan Antonio Pérez Borda.

MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE PROPUESTA DE CONSTITUCION DE COMISION DEL PARQUE FLUVIAL DEL RIO HENARES.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, da lectura a la moción en la que, habida cuenta del escrito de 10 de mayo de 2006 por el que la Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Tajo dicta resolución por la que reconoce el derecho a favor de la Confederación Hidrográfica del Tajo por importe de 3.777.824 euros en base a la estipulación quinta del convenio firmado el 23 de abril de 2003, que si no se revoca podría ocasionar al Ayuntamiento y sus ciudadanos un perjuicio económico de muy difícil reparación, por lo que es necesario conocer las circunstancias que han propiciado esta deuda municipal y depurar responsabilidades, así como conocer porqué se han producido desajustes entre la obra proyectada y la ejecutada y justificada, se propone:

“1.- Que en el Ayuntamiento de Guadalajara se constituya una Comisión Especial de Investigación, al amparo del artículo 124.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sobre la financiación y la ejecución del parque fluvial del Río Henares, que esclarezca las causas por las que el Ayuntamiento de Guadalajara ha contraído una deuda de 3.777.824 euros con la Confederación Hidrográfica del Tajo y se conozca la responsabilidad política de dicha deuda, así como se investiguen las causas y se determinen las consecuencias de las diferencias existentes entre el proyecto de obra y la obra ejecutada.

2.- Que dicha Comisión de Investigación tenga una composición proporcional a la del Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara y, para mayor transparencia de su funcionamiento, sea presidida por un Concejal del Grupo de la oposición”.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sra. Alba, muestra su sorpresa por la moción del Grupo Popular y en cuanto al proyecto de obra manifiesta:

Que convocado un concurso de ideas por el Ayuntamiento, se aprueba el proyecto redactado por los ganadores, se solicita de la Confederación Hidrográfica del Tajo que asuma el coste y ejecución del proyecto, para lo que el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de diciembre de 2002 adquiere el compromiso de cofinanciar el 30% y sin embargo el 23 de abril de 2003 por el Sr. Alcalde, excediéndose del mandato del Pleno, se firma un convenio por el que el Ayuntamiento asume el compromiso de financiar aquellas partidas que no fuesen elegibles para su financiación por los Fondos FEDER, sin que dicho convenio fuera fiscalizado por los Servicios de Intervención, ni aprobado por el Pleno; explica que redactado el proyecto por Técnicos de la Confederación, se licita y ahora el Grupo Popular pretende dar la visión de que el problema deriva de un proyecto modificado por importe de 4.256.000 euros —cantidad que desconoce de dónde sale— que ni ha sido autorizado, ni consentido por el Ayuntamiento y desconocido antes de su aprobación, dado que no se le dio traslado al Ayuntamiento para que los Servicios Técnicos Municipales pudieran formular observaciones, aunque según informe de la Asistencia Técnica contratada por el Ayuntamiento no se diferencia sustancialmente del proyecto inicial; que al expedirse las certificaciones de obra los Servicios Técnicos Municipales iban señalando deficiencias y sólo se ha pagado la primer certificación ante el control llevado a cabo por los Servicios Municipales e Intervención.

En cuanto al expediente manifiesta que la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente en informe de 31 de enero de 2006 señala que del control efectuado las obras no se corresponden con las especificaciones contempladas dentro de los Fondos FEDER, no siendo elegible el proyecto inicial con cargo a dichos Fondos, contra lo que la Junta de Gobierno Local en sesión de 16 de junio de 2006 solicita la anulación de la resolución de reconocimiento a favor de la Confederación por importe de 3.777.824'36 euros por aplicación de la estipulación quinta del convenio de abril de 2003, a lo que la Confederación responde suspendiendo la ejecución de la deuda y desestimando el resto de alegaciones del Ayuntamiento según escrito recibido en el día de ayer.

Critica que el Grupo Popular ante un problema de esta trascendencia sólo pretenda una rentabilidad política, cuando lo que hay que hacer es aunar esfuerzos y que los Técnicos del Ayuntamiento trabajen en formular las oportunas reclamaciones ante la indefensión que se ha generado al Ayuntamiento, sin perjuicio de exigir las responsabilidades que procedan.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Badel, manifiesta que el Grupo Popular en campaña electoral anunció que las obras se iban a financiar con Fondos FEDER, cuando la Confederación conocía claramente cuáles son los proyectos que financia y cuáles no la Comunidad

Europea y sabía que la obra no estaba en zona de dominio público hidráulico y podía no estar en entorno urbano, resultando que el Sr. Alcalde en abril de 2003 firma un convenio sin fiscalizar, ni aprobar por el Pleno, comprometiéndose a financiar el 100% si la obra no era elegible por los Fondos FEDER; señala que éste es uno más de los fiascos y desastres que han jalonado los once años en que gobernó este Ayuntamiento el Grupo Popular, como adjudicación de la Plaza de toros, ejecución de las obras del colector del Barranco del Alamín, túnel de la Plaza de los Caídos, ferial nuevo, piscina Sonia Reyes, adjudicación del Servicio de transporte urbano de viajeros, permuta de los toriles, deudas de la obra del teatro, convenio con Antares y once millones de euros en facturas en los cajones; manifiesta que Izquierda Unida va a exigir las responsabilidades políticas pertinentes y considera la petición de la constitución de la Comisión de Investigación fuera de lugar.

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Román, señala que si el Equipo de Gobierno lo tiene tan claro, porqué no se constituye la Comisión; replica el Sr. Badel que varias de las obras que ha citado han sido ejecutadas y terminadas por el actual Equipo de Gobierno y que el concurso de ideas del Parque fluvial data del año 2000 y no de la campaña electoral de 2003; indica que la Comisión tendría como objetivo investigar tanto la financiación como la ejecución de la obra; entiende que el Alcalde tenía autorización para firmar el convenio y si éste se considera ilegal, ¿porqué el actual Equipo de Gobierno, cuando ya conocía el proyecto de la Confederación, no lo sometió a aprobación por el Pleno?; critica que no se haya dado conocimiento previo a su Grupo de la resolución de la Confederación de mayo de 2006 exigiendo el pago total antes del acuerdo que iba a adoptar la Junta de Gobierno Local solicitando la anulación de dicho requerimiento, ni se ha permitido a su Grupo obtener copias del expediente si no lo solicitaba por escrito; si el convenio era ilegal ¿porqué se aprobó la primera certificación? y sin embargo es el desajuste en las obras el que da lugar al impago del resto de las certificaciones; ante tantas sombras insta a que se constituya la Comisión, que servirá para exigir responsabilidades, si es que las hay, o es otro organismo el responsable; si el Equipo de Gobierno tiene su verdad, su Grupo tiene muchos interrogantes; en su calidad de Senador anuncia la presentación en el Senado de una batería de preguntas sobre este asunto para que el Ayuntamiento tenga que pagar lo menos posible.

Por el Grupo Socialista su Portavoz, Sra. Alba, critica al Grupo Popular que por razones de oportunismo político se ha dirigido a la prensa y no al Ayuntamiento, diciendo con intención de confundir a los ciudadanos que el responsable es el actual Alcalde que había modificado el proyecto inicial; incide que la Confederación conocía que el proyecto inicial en su totalidad no era elegible por los Fondos FEDER y en base a un convenio no fiscalizado, ni aprobado por el Pleno, requiere el pago del 100% de la obra, cuando el Ayuntamiento sólo autorizó la cofinanciación municipal del 30% en el entendimiento de que el resto sería financiado por los Fondos FEDER; el proyecto se pone en su totalidad en manos de la Confederación para su ejecución, sin perjuicio de que tanto los Servicios Técnicos Municipales como la Asistencia Técnica hayan ido observando deficiencias; considera que la actuación del Ayuntamiento es seguir las vías legales para no pagar lo recla-

mado por la Confederación, circunstancia que no resolverá la Comisión de Investigación, cuya razón de ser únicamente tendría lugar si las resoluciones judiciales no fueran favorables al Ayuntamiento.

El Ilmo. Sr. Alcalde manifiesta que cuando se recibe el escrito de la Confederación de mayo de 2006 el Equipo de Gobierno se planteó recurrir sin entrar en guerras políticas; considera que como ya se conoce todo al respecto, no hay nada que investigar; reseña que el Alcalde en el año 2003 estaba autorizado por acuerdo plenario a firmar un convenio con cofinanciación municipal del 30% y sin embargo el convenio introduce una cláusula que deviene en que la financiación es en su 100% a cargo del Ayuntamiento; ahora el problema no es cómo se ha ejecutado la obra, sino que no es elegible por los Fondos Europeos por no estar ubicada en terrenos de dominio público hidráulico, sino en terrenos de propiedad municipal, por lo que pudo ocurrir que el Presidente de la Confederación no conociese esa situación y actuó de manera negligente o que tanto el Presidente como el Alcalde conocieran la situación y firmaran el Convenio por encontrarse en campaña electoral; el Convenio al no ser fiscalizado por la Intervención municipal, ni aprobado por el Pleno, puede ser nulo de pleno derecho o anulable con las consiguientes responsabilidades patrimoniales; informa que hasta ahora se ha conseguido suspender la deuda y que la Junta de Gobierno Local interpondrá reclamación económica administrativa y si al final no fructifican las vías legales en defensa del Ayuntamiento, se exigirán responsabilidades de todo orden a que hubiera lugar.

La moción es rechazada al obtener doce votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea, formula las siguientes preguntas en relación con paneles publicitarios en el Sector SP 01:

- ¿Por qué permanecen dentro del parque del SP 01 recepcionado por el Ayuntamiento dos grandes paneles de la empresa que urbanizó el Sector?

Contesta el Sr. Sevillano que el Ayuntamiento advirtió al urbanizador hace tiempo para que retirara los paneles dado que el Ayuntamiento tenía y tiene intención de instalar allí un eslogan de la Ciudad.

- ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Equipo de Gobierno para dicha retirada?

Contesta el Sr. Sevillano que esta pregunta ya ha sido contestada en la pregunta anterior.

- ¿Se ha comprobado por el Equipo de Gobierno si el coste de su iluminación ha sido abonado por la empresa publicitada o si se ha conectado a la red de alumbrado público?

Contesta el Sr. Sevillano que cuando no estaba recepcionado el Sector los paneles se suministraban de luz de obra, no estando encendidos los paneles desde entonces.

- ¿Qué medidas va a adoptar el Equipo de Gobierno para que no permanezca cartel publicitario alguno en las zonas verdes?

Contesta el Sr. Sevillano que agilizar la instalación de eslóganes de la Ciudad.

2.- Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. Orea formula las siguientes preguntas en relación con dos arces en calle Zaragoza:

- ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Equipo de Gobierno para conocer el responsable del arboricidio de dos grandes arces en calle Zaragoza?

Contesta el Sr. Sevillano que ponerlo en conocimiento de la Policía Local para su investigación.

- ¿Se ha puesto este hecho en conocimiento del Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil o denunciado ante alguna instancia policial o judicial?

Contesta el Sr. Sevillano que así se hará a resultas de la investigación de la Policía Local.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas con quince minutos del día al principio indicado; de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretario certifico.
